RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la initalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoacomputos los traintes regiamentantes en el expeniente incla-do en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-25833/71.
Origen de la linea: Apoyo 3, linea a E. M. San Celoni. Final de la misma: E. T. 427, "Deulofeu».
Término municipal a que afecta: Guaiba.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,290.
Conductor: Cobre, 16 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación trapsformadora. Una de 200 KVA 6/3380-0 201 Estación transformadora: Una, de 200 KVA., 6/0380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1867, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona. 29 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—3.300 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre da paso de la ins-talación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes. las siguientes:

Número de expediente: AT/ce 14155/66.
Origen de la línea: Línea subterranca a 25 KV de E. T. 4.193.
«Soler Saladrigas», a E. T. 4.205. «Industrias Deslite, S. A.».
Final de la misma: E. T. 4.448. «La Siberia, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,008 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 x 100 milimetros cuadrados de sección
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,220-0,127 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispues-to en los Docretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alia Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha re-

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1972.—El Delegado provincial. Víctor de Buch Lozano.—3.254-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autóriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagórzanas, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la ins-talación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-12531/69. Origen de la línea: E. T. 4.198, «Policel».

Final de la misma: E. T. 4.534, Inmobiliaria Lovante Sur, Sociedad Anonima-

Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,119 de tendido subterraneo.
Conductor: Cobre, 3 x 100 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispues-to en les Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéress de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha re-

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los éfectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2019/1986
Barcelona, 2 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—3.281-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domícilio en plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-23309/70. Final de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 1198 y 2416. Términos municipales a que afecta: Barcelona y Badalona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,220. Conductor: Aluminio, 3 × 80 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1838 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3,299-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas con references tambientes con las signientes. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-23308/70.
Origen de la linea: E. T. 2013.
Final de la misma: Nueva E. T. 2817.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,107.
Conductor: Aluminio: 3×80 milimetros cuadrados de sección.
Material de apeyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de le dispuesto en les Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aérees de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumiye de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.160-C.